



Municipalidad de
Los Sargentos
PROVINCIA DE CÓRDOBA



**Desarrollo
Sustentable**
GESTIÓN PAULA CÓRDOBA

DECRETO N° 021 / 2019

VISTO:

El Derecho de Oficina N° 002 / 2019, de fecha 09 de Enero de 2019, presentado por el Sr. Adrián Guillermo ROMERO, D.N.I. N° 32.223.958, con domicilio en calle Rioja N° 344 de la localidad de Camilo Aldao.

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado comunica que el día 30 de Diciembre de 2018, dió cese a su actividad comercial en el rubro "TIENDA", con nombre de fantasía "ALDEA", sito en calle BELGRANO N° 365 de esta localidad.

Que a raíz de ello solicita se le otorgue el cese correspondiente, para ser presentado ante quien lo requiera.

Que revisados los Registros Contables Municipales se pudo establecer que a la fecha del cese comercial, no adeuda importe alguno en concepto de Tasa Municipal sobre Comercio e Industria.

POR ELLO,

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS SURGENTES
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS,
DECRETA

Art.1º: OTÓRGUESE el Cese de actividad comercial al Sr. Adrián Guillermo ROMERO, D.N.I. N° 32.223.958, a partir del día 30 de Diciembre de 2018, en el rubro "TIENDA", con nombre de fantasía "ALDEA", sito en calle BELGRANO N° 365 de esta localidad.

Art.2º: DÉSE de Baja de los Registros Municipales al mencionado contribuyente a partir de la fecha indicada en el artículo precedente.

Art.3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

LOS SURGENTES, 10 de Enero de 2019.

M.M.O Celso O. Beltramo
Sec. de Gob. y Obras Públicas



Cra. Paula A. Córdoba
Intendenta Municipal